



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0350-2019-UNAM

Moquegua, 09 de Mayo de 2019

VISTOS, el Oficio N° 186-2019-VIPAC-CO/UNAM del 08.05.2019, Informe N° 00191-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 07.05.2019, Informe N° 08-2019-AFJ-DO-PJD/EPIM-UNAM del 06.05.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Mayo de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, mediante Informe N° 00191-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 07.05.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de tesis denominado: **IMPLEMENTACIÓN DE UN PLANEAMIENTO DE MINADO A CIELO ABIERTO CON USO DEL SOFTWARE MINESIGHT PARA ALCANZAR LA PRODUCCIÓN ÓPTIMA MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS EN LA UNIDAD MINERA MARÍA 2 - MOQUEGUA**, presentado por el Bachiller: Simeón Condori Quispe, el mismo que fue declarado apto según acta de revisión de proyecto de tesis para optar el título profesional de Ingeniero de Minas, de fecha 16 de abril de 2019, solicitando se emita el acto resolutive.

Que, con Oficio N° 186-2019-VIPAC-CO/UNAM del 08.05.2019, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora – UNAM, la emisión de acto resolutive de aprobación de Proyecto de Tesis, así como la ratificación del Asesor y Miembros del Jurado Dictaminador Revisor, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 08 de mayo del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis en referencia presentado por el Bachiller Simeón Condori Quispe, asimismo se acordó ratificar como Asesor principal de Tesis al Mgr. Ernesto Laricano Flores, así como a los Miembros del Jurado Dictaminador Revisor de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación, conforme a la propuesta remitida.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Mayo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proyecto de Tesis denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN PLANEAMIENTO DE MINADO A CIELO ABIERTO CON USO DEL SOFTWARE MINESIGHT PARA ALCANZAR LA PRODUCCIÓN ÓPTIMA MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS EN LA UNIDAD MINERA MARÍA 2 - MOQUEGUA"**, presentado por el Bachiller SIMEÓN CONDORI QUISPE, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como Asesor principal del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo primero de la presente resolución, al Mgr. ERNESTO LARICANO FLORES.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, al Jurado Dictaminador Revisor del Proyecto de Tesis: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN PLANEAMIENTO DE MINADO A CIELO ABIERTO CON USO DEL SOFTWARE MINESIGHT PARA ALCANZAR LA PRODUCCIÓN ÓPTIMA MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS EN LA UNIDAD MINERA MARÍA 2 - MOQUEGUA"**, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------|
| > Ing. AGAPITO FLORES JUSTO | : PRESIDENTE |
| > Dr. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ | : PRIMER MIEMBRO |
| > Ing. JESÚS ANTONIO DURÁN ESTUCO | : SEGUNDO MIEMBRO |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0350-2019-UNAM

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Handwritten signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
EPIM
OTIM
Arch. (2)



[Handwritten signature]
ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
SECRETARIO GENERAL (e)